



RESOLUCIÓN N°175/2022

APROBACION PROVIDENCIA N°5125 (2022)
EXPEDIENTE N°8544 (2022)

Buin, 11 de Mayo de 2022.

VISTOS:

Ingreso de Solicitud de conocimiento por el Decreto 13 que modifica decreto supremo n° 47 de la O.G.U.C., Providencia **N°5125** de fecha de ingreso **04 de Mayo del 2022** en el expediente N°8544 de la propiedad ubicada en **Av. San Martin, N° 347 Local 01**, Rol SII 70-12, propiedad del Sr. **Gonzalo Andres Ceardi Gajardo** y patrocinado por el profesional **Diego Eugenio Topali Obradors**

CONSIDERANDO:

1. Se aplica el Decreto 13 del M.I.N.V.U. "En el conocimiento del decreto y su aplicación para la habilitación de un local comercial que no aumenta su carga de ocupación; no aumenta su dotación de artefactos sanitarios; ni aumenta ni disminuye la superficie aprobada en el Permiso de Edificación n° 219/2002; Recepción de Obras de Edificación n° 02/2003 y el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria n° 06/2003"
2. Se agregar la documentación solicitada por el M.I.N.V.U. en el Decreto 13 para el buen cumplimiento de este. Considerando que se modifica el Art. 5.1.2 de la O.G.U y C. Sustituyendo el Numeral 1; Por los siguientes documentos. "...**a)** Planos del proyecto ; **b)** Especificaciones técnicas. ; **c)** Planos de las instalaciones que se incorporan o modifican, incluyendo los certificados de recepción de éstas por la autoridad competente, cuando corresponda ; **d)** Informe del arquitecto, identificando la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable al proyecto, señalando que éste no altera la estructura de la edificación y que las obras fueron ejecutadas de conformidad a dicho proyecto ; **e)** Fotocopia del comprobante de pago al día de la patente profesional del arquitecto."
3. Considerando lo promulgado por el M.I.N.V.U. a fin de eximir de permiso de edificación y sus trámites a obras de carácter no estructural en edificaciones existentes y otros casos que indican el Decreto 13.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, se procede a la **TOMA DE CONOCIMIENTO** de la Solicitud de habilitación del Local 01 ubicado en Av. San Martin, N° 347 de la providencia **N°5125/ 2022**, de fecha de ingreso **04 de Mayo del 2022**.

2° Se procede, a **ARCHIVAR** los antecedentes incorporados en el expediente **N°8544/2022**, en el registro de esta Dirección de Obras Municipales.

SIS/GLP/glp.-
DISTRIBUCION:

- Destinatario (correo: info@santop.cl)
- Expediente N°8544/ 2022
- Archivo DOM



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES